

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**UAIP-MITUR- No.13/2019**

San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido la solicitud de información respecto a los siguientes requerimientos:

**Información relacionada con capacitaciones ofrecidas a los servidores/trabajadores que forman parte del MITUR, histórica y actual.**

**¿Qué porcentaje de trabajadores/servidores reciben capacitación/formación en MITUR?**

**¿En qué áreas?**

**¿Con que frecuencia son capacitados?**

**¿En qué consisten las capacitaciones?**

**¿Hay estadísticas o documentos que determinen resultados de las capacitaciones recibidas?**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Administrativa la información pretendida por el peticionario.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Arts. 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.
2. Brindar las respuestas proporcionadas por la Unidad Administrativa (Se anexa el detalle)

Por lo tanto se notifica la presente resolución en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxx



**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.